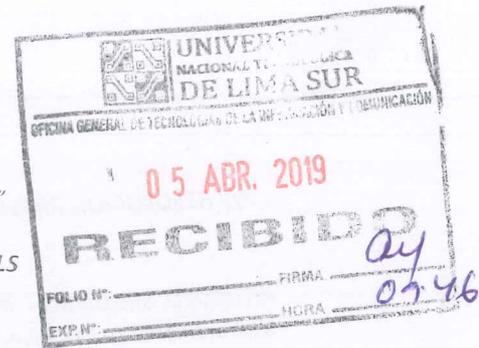


"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0148 -2019-UNTELS
Villa El Salvador, 02 de abril de 2019



VISTO:

El Proveído Nº 0669-2019-UNTELS-CO-P de fecha 02 de abril de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **AUTORIZAR la DEVOLUCION DE DINERO** a favor de los alumnos externos, **Manosalva Gamboa, Yadhira Nicol, Flores Quichca, Brilligth Anne Claire, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con fecha 09 de enero de 2019, la Srta. **MANOSALVA GAMBOA, YADHIRA NICOL**, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 115.00)**, abonado por concepto de Centro de Idiomas Intermedio.

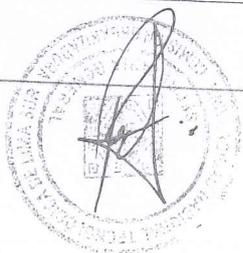
Que, con fecha 04 de febrero de 2019, la Srta. **FLORES QUICHCA, BRILLIGTH ANNE CLAIRE**, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **DOSCIENTOS CINCO SOLES Y 00/100 SOLES (S/ 205.00)**, abonado por concepto de Centro de Idiomas Nivel Básico y Acelerado 2 Ciclos.

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27413 de fecha 10.01.2001, Ley Nº 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial Nº 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial Nº 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria Nº 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la DEVOLUCION DE DINERO a favor de los alumnos externos, por conceptos e importes se detallan a continuación:

ITEM	Apellidos y Nombres	Importe	Concepto	Observación
1	MANOSALVA GAMBOA, YADHIRA NICOL,	S/ 115.00	Centro de Idiomas Intermedio	Procede Devolución
2	FLORES QUICHCA, BRILLIGTH ANNE CLAIRE	S/ 205.00	Centro de Idiomas Nivel Básico y Acelerado 2 Ciclos	Procede Devolución





.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0148 -2019-UNTELS

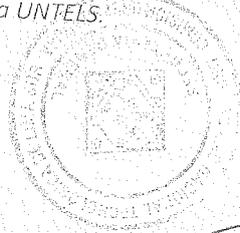
ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y la Oficina de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General